

Acta No. 158

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de Agosto de 2019*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 10:19 (diez horas con diecinueve minutos) del día 29 (veintinueve) del mes de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del R. Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la C. Presidenta Municipal Juana Leticia Herrera Ate, y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión la Primera Regidora, C. Laura Guadalupe Gurrrola Chacón, en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurrrola Chacón, Primera Regidora Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Angel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Miguel Ángel Salgado Salas, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcuate, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, la C. Primera Regidora, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Solemne del día 27 de Agosto de 2019; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes

presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Estado de Origen y Aplicación de recursos conforme al sistema de contabilidad de los meses: **6.1.1.-** Junio de 2019; **6.1.2.-** Julio de 2019; **6.2.-** Propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio 2019; **Séptimo Punto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **7.1.-** Desincorporación y Enajenación a Título Gratuito de Terreno ubicado en Calle de la Fresa S/N Manzana 15, Lote 18, del Fraccionamiento El Refugio, a favor de la Asociación "La Vid" Centro Familiar, A. C.; **7.2.-** Desincorporación y Enajenación a Título Gratuito de Terreno Ubicado en el Fraccionamiento El Refugio a favor de La Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito Gómez Palacio; **Octavo Punto:** Asuntos Generales, **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión. - En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad. - Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Solemne del día 27 de Agosto de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad. - A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que se recibió solicitud presentada por la Empresa Álamo Laguna, S.A. de C.V., referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Rincón de las Granjas de esta Ciudad, continua indicando que este asunto será entregado al próximo Secretario del R. Ayuntamiento para el trámite correspondiente. - A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, en su **Numeral 6.1** y **Subnumeral 6.1.1**, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre el estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de Junio de 2019, conforme al sistema de contabilidad gubernamental, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único. - Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de junio de 2019, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante \$209,585,384.77 (Doseientos nueve millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,637,046,454.45 (Mil seiscientos treinta y siete millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 M.N.); Total de Activos \$1,846,631,839.22 (Mil ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.); Pasivo Circulante \$253,703,890.99 (Doseientos cincuenta y tres millones setecientos tres

mil ochocientos noventa pesos 99/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$385,242,957.72 (Trescientos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,461,388,881.50 (Mil cuatrocientos sesenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,846,631,839.22 (Mil ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$597,468,418.78 (Quinientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 78/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Perdidas: \$566,955,844.03 (Quinientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$30,512,574.75 (Treinta millones quinientos doce mil quinientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 28 de agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.”; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 749.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 30 de Junio de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$209,585,384.77 (Doscientos nueve millones quinientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 77/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,637,046,454.45 (Mil seiscientos treinta y siete millones cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 M.N.); Total de Activos \$1,846,631,839.22 (Mil ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.); Pasivo Circulante \$253,703,890.99 (Doscientos cincuenta y tres millones setecientos tres mil ochocientos noventa pesos 99/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$385,242,957.72 (Trescientos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 72/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,461,388,881.50 (Mil cuatrocientos sesenta y un millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,846,631,839.22 (Mil ochocientos cuarenta y seis millones seiscientos treinta y un mil ochocientos treinta y nueve pesos 22/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios:*

§597,468,418.78 (Quinientos noventa y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos 78/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: §566,955,844.03 (Quinientos sesenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: §30,512,574.75 (Treinta millones quinientos doce mil quinientos setenta y cuatro pesos 75/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Subnumeral 6.1.2, del Numeral 6.1, del Sexto Punto, sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos correspondientes al mes de Julio de 2019, conforme al sistema de contabilidad gubernamental, continúa con la voz el Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen en referencia el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Único. - Se aprueba el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de julio de 2019, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presentan los conceptos y cifras siguientes: Activo Circulante §169,804,257.06 (Ciento sesenta y nueve millones ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.); Activo No Circulante §1,636,733,794.17 (Mil seiscientos treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 17/100 M.N.); Total de Activos: §1,806,538,051.23 (Mil ochocientos seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos 23/100 M.N.) Pasivo Circulante §210,971,845.58 (Doscientos diez millones novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.); Pasivo No Circulante §131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo §342,510,912.31 (Trescientos cuarenta y dos millones quinientos diez mil novecientos doce pesos 31/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio §1,464,027,138.92 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones veintisiete mil ciento treinta y ocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio §1,806,538,051.23 (Mil ochocientos seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos 23/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: §683,033,542.14 (Seiscientos ochenta y tres millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 14/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: §649,971,231.64 (Seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos treinta y un pesos 64/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: §33,062,310.50 (Treinta y tres millones sesenta y dos mil trescientos diez pesos 50/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley

Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Alientamente. Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": 750.- *Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$169,804,257.06 (Ciento sesenta y nueve millones ochocientos cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 06/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,636,733,794.17 (Mil seiscientos treinta y seis millones setecientos treinta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 17/100 M.N.); Total de Activos; \$1,806,538,051.23 (Mil ochocientos seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos 23/100 M.N.) Pasivo Circulante \$210,971,845.58 (Doscientos diez millones novecientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$342,510,912.31 (Trescientos cuarenta y dos millones quinientos diez mil novecientos doce pesos 31/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,464,027,138.92 (Mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones veintisiete mil ciento treinta y ocho pesos 92/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,806,538,051.23 (Mil ochocientos seis millones quinientos treinta y ocho mil cincuenta y un pesos 23/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$683,033,542.14 (Seiscientos ochenta y tres millones treinta y tres mil quinientos cuarenta y dos pesos 14/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$649,971,231.64 (Seiscientos cuarenta y nueve millones novecientos setenta y un mil doscientos treinta y un pesos 64/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$33,062,310.50 (Treinta y tres millones sesenta y dos mil trescientos diez pesos 50/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- En seguida en desahogo del Numeral 6.2, del Sexto Punto, referente a la propuesta de Modificación del Presupuesto de Egresos Ejercicio 2019, se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al dictamen en referencia el cual en su decisivo dice: "Acuerdo: Primero.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Egresos, conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,544,810,451.00 (Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y*

Un Pesos 00/100 M.N.), respecto a la información generada de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Segundo. - Se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, para su conocimiento la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, aprobado conforme al punto de acuerdo que antecede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango. Acentamente. Gómez Palacio, Durango, a 28 de Agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas.": terminada la lectura se le concede la voz al Titular del Departamento de Egresos el cual comenta lo siguiente: "El presupuesto de egresos es un instrumento jurídico-económico-administrativo cuyo valor numérico depende de la Ley de Ingresos, es decir a cada proyecto de ley y/o modificación de la misma, es obligación de ley, corresponder con un proyecto y/o modificación del presupuesto. La ley de ingresos 2019 fue presentada al Congreso del Estado como Proyecto en octubre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del estado de Durango en diciembre del mismo año, de manera informativa se le anexo al proyecto de ley un proyecto de presupuesto de egresos 2019. Con la publicación en el mes de enero 2019 de los importes que les corresponden a los municipios por concepto de participaciones, Fondo de Fortalecimiento Financiero para los Municipios (FORTAFMUN) y Fondo de Apoyo a la Infraestructura Social de los Municipios (FAISM) se hizo procedente la adecuación de la Ley de Ingresos del Municipio 2019, misma adecuación que fue autorizada por el Congreso del Estado en abril de 2019 y publicada en el mes de mayo del año en curso. El incremento en ley que se correspondió, en el presupuesto fue para Participaciones que se correspondió, en el presupuesto fue para Participaciones de \$45,146,193.00; FORTAFMUN \$27,448,693.00 y FAISM \$4,121,235.00 para quedar lo siguiente en cada uno de los siguientes rubros: 1000 Servicios Personales \$403,103,780.10; 2000 Materiales y Suministros \$79,346,652.87; 3000 Servicios Generales \$601,195,097.00; 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$248,363,769.76; 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$7,348,952.02; 6000 Inversión Pública \$100,722,050.13 y 9000 Deuda Pública \$104,730,149.12 para un Gran Total de \$1,544,810,451.00; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 751.- Se Aprueba por Unanimidad, la Modificación al Presupuesto de Egresos conforme a lo comprometido, devengado, ejercido y pagado, por el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., del periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2019, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que incrementan y disminuyen diversos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,544,810,451.00 (Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 00/100 M.N.,

respecto a la información generada de conformidad con los conceptos rubros y cantidades, que se contiene en la información contable, presupuestaria, programática y financiera. Así mismo en cumplimiento de los artículos 20 y 21 de la ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, se aprueba enviar al H. Congreso del Estado, la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, del periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. Lo anterior de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo de Séptimo Punto, en su Numeral 7.1, relativo al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, para la desincorporación y Enajenación a Título Gratuito de Terreno ubicado en Calle de la Fresa S/N Manzana 15, Lote 18, del Fraccionamiento El Refugio, a favor de la Asociación "La Vid" Centro Familiar, A.C., se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al respectivo dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Primero.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público, del terreno ubicado en Calle de la Fresa s/n Manzana 15, Lote 18, del Fraccionamiento El Refugio de esta Ciudad, propiedad del municipio con una superficie de 728.84 metros cuadrados (Setecientos veintiocho 84/100 metros cuadrados), con clave catastral U023120018, con las medidas y colindancias ya mencionadas, así mismo hecho lo anterior, se autoriza por unanimidad, la enajenación a título gratuito, del terreno ya descrito, a favor de la Asociación "La Vid, Centro Familiar, A.C." y en caso de que el beneficiario no cumpla con ello, o el bien se destine a un objeto o fin diverso al solicitado, o bien no concluya la correspondiente construcción en un término máximo de 2 años contados a partir de la fecha de autorización por el H. Cabildo, se considerará revocada la enajenación a título gratuito, y el bien se reincorporará a la hacienda municipal. Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, en cumplimiento de los puntos de acuerdos que anteceden. Tercero.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 20 de agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 752.- Se aprueba por mayoría de votos, con 13 a favor y 3 abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, desincorporar del dominio público, el terreno ubicado en Calle de la Fresa S/N Manzana 15, Lote 18, del Fraccionamiento El Refugio de esta ciudad, propiedad del municipio, con superficie de 728.84 metros cuadrados, con clave catastral U-023-120-018, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: mide 24.30 metros, y colinda con Calle de la Pina. Al Sureste: mide 24.30

metros y colinda con Calle de la Fresa. Al Suroeste: mide 30.00 metros y colinda con Lotes 17 y 19. Al Noreste: mide 30.00 metros y colinda con Calle del Algodón, para su enajenación a título gratuito, a favor de la Asociación "La Vid Centro Familiar, A. C., para la construcción de una Escuela de Bellas Artes y Oficios para jóvenes y niños; en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. - Comuníquese este Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, S. I. D. E. A. P. A., Catastro y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.-----

----- 753.- Se aprueba por mayoría de votos, con 13 a favor y 3 abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, enajenar a Título Gratuito, el terreno ubicado en Calle de la Fresa S/N Manzana 15, Lote 18, del Fraccionamiento El Refugio de esta ciudad, con superficie de 728.84 metros cuadrados, con clave catastral U-023-120-018, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: mide 24.30 metros, y colinda con Calle de la Pina. Al Sureste: mide 24.30 metros y colinda con Calle de la Fresa. Al Suroeste: mide 30.00 metros y colinda con Lotes 17 y 19. Al Noreste: mide 30.00 metros y colinda con Calle del Algodón, a favor de la Asociación "La Vid Centro Familiar, A. C., para la construcción de una Escuela de Bellas Artes y Oficios para jóvenes y niños; y en caso de que el beneficiario no cumpla con ello, o el bien se destine a un objeto o fin diverso al solicitado, o bien no concluya la correspondiente construcción en un término máximo de 2 años contados a partir de la fecha de autorización por el H. Cabildo, se considerará revocada la enajenación a título gratuito, y el bien se reincorporará a la hacienda municipal. Se autoriza a la Presidenta Municipal, para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, en cumplimiento al presente acuerdo. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para llevar a cabo el trámite correspondiente. - Comuníquese el presente Acuerdo a los C. C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, S. I. D. E. A. P. A., y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia, así como a la Asociación "La Vid Centro Familiar, A. C.", para su conocimiento. - En seguida en desahogo del Numeral 7.2, del Séptimo Punto, sobre la desincorporación y enajenación a Título Gratuito de Terreno Ubicado en el Fraccionamiento El Refugio a favor de La Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito Gómez Palacio, continúa con la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien da lectura al respectivo dictamen el cual en su resolutive dice: "Acuerdo: Primero.- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público, del terreno ubicado en Calle del Algodón s/n Lote 16, Manzana 12, del Fraccionamiento El Refugio, propiedad del Municipio de Gómez Palacio, Durango, con una superficie de 313.18 metros cuadrados (trescientos trece 18/100 metros cuadrados), con clave catastral U023117032, con las medidas y colindancias ya mencionadas en el presente

dictamen, así mismo, hecho lo anterior, se autoriza por unanimidad, la enajenación a título gratuito, del terreno descrito en el presente dictamen, a favor de la Iglesia Apostólica de la fe en Cristo Jesús Distrito Gómez Palacio, para la construcción de una Iglesia, y en caso de que el beneficiario no cumpla con ello, o el bien se destine a un objeto o fin diverso al solicitado, o bien no concluya la correspondiente construcción en un término máximo de 2 años contados a partir de la fecha de autorización por el H. Cabildo, se considerará revocada la enajenación a título gratuito, y el bien se reincorporará a la hacienda municipal. Segundo.- Se autoriza a la Presidenta Municipal, para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, en cumplimiento de los puntos de acuerdos que anteceden. Tercero.- Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Atentamente. Gómez Palacio, Durango a 20 de agosto de 2019. La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbricas. "; terminada la lectura el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 754.- Se aprueba por mayoría de votos, con 13 a favor y 3 abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, desincorporar del dominio público, el terreno ubicado en Calle del Algodón S/N Lote 16, Manzana 12, del Fraccionamiento El Refugio de esta ciudad, propiedad del municipio de Gómez Palacio, Durango, con superficie de 313.18 metros cuadrados, con clave catastral U-023-117-032, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: mide 22.37 metros, y colinda con Calle de la Sandía. Al Sureste: mide 22.37 metros y colinda con área verde. Al Suroeste: mide 14.00 metros y colinda con Lotes 15 y 17 de la misma manzana. Al Noreste: mide 14.00 metros y colinda con Calle del Algodón, para su enajenación a título gratuito, a favor de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito Gómez Palacio, Dgo., A.R. para la construcción de una Iglesia en ésta ciudad; en los términos del artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, S.I.D.E.A.P.H., Catastro y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.-----

755.- Se aprueba por mayoría de votos, con 13 a favor y 3 abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Segundo y Décimo Cuarto, enajenar a Título Gratuito, el terreno ubicado en Calle del Algodón S/N Lote 16, Manzana 12, del Fraccionamiento El Refugio de esta ciudad, propiedad del municipio de Gómez Palacio, Durango, con superficie de 313.18 metros cuadrados, con clave catastral U-023-117-032, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: mide 22.37 metros, y colinda con Calle de la Sandía. Al Sureste: mide 22.37 metros y colinda con área verde. Al Suroeste: mide 14.00 metros y colinda con Lotes 15 y 17 de la misma manzana. Al Noreste: mide 14.00 metros y colinda con Calle del Algodón, a favor de la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús Distrito

Gómez Palacio, Dgo., A.R. para la construcción de una Iglesia en ésta ciudad; y en caso de que el beneficiario no cumpla con ello, o el bien se destine a un objeto o fin diverso al solicitado, o bien no concluya la correspondiente construcción en un término máximo de 2 años contados a partir de la fecha de autorización por el H. Cabildo, se considerará revocada la enajenación a título gratuito, y el bien se reincorporará a la hacienda municipal. Se autoriza a la Presidenta Municipal, para otorgar y firmar el instrumento traslativo de dominio correspondiente, en cumplimiento al presente acuerdo. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para llevar a cabo el trámite correspondiente. - Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro, S.D.E.A.P.A. y Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia, así como a la Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús, Distrito Gómez Palacio, Dgo., A.R. para su conocimiento. - A continuación en desahogo del Octavo punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien manifiesta su agradecimiento a cada uno de los integrantes del H. Cabildo por el trabajo que se ha realizado, de igual forma menciona que el día sábado 31 de agosto será la Sesión Solemne de Toma de Protesta, la cual será histórica, de mucha altura y respeto, comenta también que la nueva administración será un Gobierno que tendrá las puertas abiertas a todos los miembros del cabildo y a toda la ciudadanía, en ese mismo tenor, menciona que así como el C. Síndico Municipal fue un respaldo para varios miembros del H. Cabildo, en el nuevo Síndico Municipal, tendrán a un amigo con apertura y una mano franca para poder coadyuvar a las necesidades de la sociedad y en particular a los miembros del presente H. Cabildo como ciudadanos de Gómez Palacio; de igual modo informa que la sesión se llevará a cabo a las 11:00 horas con los protocolos institucionales establecidos; externa además que, como es sabido en la pasada visita del Presidente de México se generaron una serie de rechiflas en la que injustamente se culpó a la Presidenta Electa, a lo cual considera que dicho acto fue un absurdo, puesto que en un principio habían pensado en no asistir al evento en comento, ya que había manifestaciones de los maestros de la sección 44, además de personas en contra de la planta The Chemours Company, así como de aquellas que no quieren la instalación de un gasoducto, transportistas y demás; hace mención de todo ello, para que el H. Cabildo tenga la certeza de que la ceremonia de Toma de Protesta, será muy respetuosa, en la cual se contará con personalidades del Gobierno Federal, del Congreso de la Unión, del Senado, Diputados Locales y personalidades del municipio, pero sin duda alguna, los invitados estelares, son los integrantes del H. Cabildo; en ese mismo sentido, agradece a los CC. Presidenta Municipal, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento por brindar todas las facilidades para el proceso de entrega-recepción. A continuación se le otorga la palabra al Sexto Regidor, mismo que manifiesta que es la última sesión ordinaria de cabildo, agradeciendo a Dios y a todos los miembros del H. Cabildo por las atenciones que tuvieron a su persona; así mismo, reconoce el

trabajo realizado por la C. Presidenta Municipal tal como lo ha dejado de manifiesto en el mensaje del tercer informe de gobierno y de igual forma reconoce la labor del C. Síndico Municipal y de cada una de las fracciones partidistas de cómo está conformado el presente cabildo sin dejar a un lado la labor del C. Secretario del R. Ayuntamiento, manifestando a la nueva administración sus mejores deseos. En ese mismo orden de ideas, manifiesta el C. Síndico Municipal su agradecimiento a todos los miembros del H. Cabildo, y comenta que en el siempre tendrán a un amigo. En seguida se le brinda el uso de la palabra al Décimo Segundo Regidor, mismo que solicita un punto de acuerdo en reconocimiento al trabajo que realizó el C. Síndico Municipal cuando fungió como Alcalde de la Ciudad, por lo que considera justo que su imagen pase a la galería de presidentes del municipio, como una bonita tradición de recordar a los funcionarios que han tenido ese alto honor. - En ese tenor, el Secretario del R. Ayuntamiento informa que, conforme a la modificación que se le hizo al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, en el cual se establece que, en la última sesión ordinaria de cabildo se colocaría el retrato del Alcalde saliente, por lo que en esta ocasión se le ha hecho llegar el retrato del C. Síndico Municipal; sobre el mismo tema, el C. Síndico Municipal agradece al C. Secretario del R. Ayuntamiento por haber tomado las providencias con antelación para dicho acto y una vez más agradece al H. Cabildo y manifiesta haber hecho su mejor esfuerzo y se va contento con el trabajo realizado. A continuación se le concede la voz a la Décima Tercera Regidora, quien se considera afortunada de haber coincidido en el trabajo con los miembros del H. Cabildo y agradece también a la C. Presidenta Municipal por la oportunidad de haber trabajado para y por la ciudadanía. En ese mismo tema, la Primera Regidora externa su agradecimiento a los miembros del H. Cabildo por haber depositado su confianza en ella como representante de la sociedad civil, y manifiesta que seguirá adelante en su camino velando por los intereses de esta ciudad. - Por último en desahogo del **Noveno Punto**, la C. Primera Regidora, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión. - Se da por terminada la sesión, siendo las 11:03 horas del día de su inicio. - *Damos Fe.* - - - - -

C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora quien preside la presente Sesión

Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal

Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor

Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora

Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor

C. Ma. Elena Camacho Gamora
Quinta Regidora

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Miguel Ángel Salgado Salas
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

C. P. Carlos Antonio Rosales Trecaute
Décimo Segundo Regidor

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento